MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna No. **MINPR-INF.UAI No. 015/2025**, con referencia: Relevamiento de Información sobre los Servicios de Publicidad mediante Plataformas Digitales y Redes Sociales, correspondiente al Contrato MPR-DGAJ-UGJ-CD No. 147/2022 "Servicio de Difusión en Redes Sociales y Plataformas Digitales/Web III – Entel Dinámica Digital S.R.L.", gestión 2022.

Objetivo: El objetivo del Relevamiento de Información Específica, es recopilar y evaluar la documentación e información vinculada a la recepción del servicio de difusión de publicidad en redes sociales correspondiente al Contrato Administrativo MPR-DGAJ-UGJ-CD No. 147/2022 "Servicio de Difusión en Redes Sociales y Plataformas Digitales/Web-Entel Dinámica Digital S.R.L., gestión 2022, a efectos de verificar el grado de cumplimiento de las acciones de corto plazo vinculadas y descritas en el POA 2022 del Viceministerio de Comunicación a fin de determinar si su auditabilidad es inmediata, mediata o no amerita realizar una auditoría sobre el objeto relevado.

Objeto: El objeto del presente relevamiento, lo constituye la información y documentación, relacionada a la recepción del "Servicio de Difusión en Redes Sociales y Plataformas Digitales/Web-Entel Dinámica Digital S.R.L., gestión 2022", contratado por el Ministerio de la Presidencia.

Resultados: Se recopiló y evaluó la documentación e información vinculada a la recepción del servicio de difusión de publicidad en redes sociales correspondiente al Contrato Administrativo MPR-DGAJ-UGJ-CD No. 147/2022 "Servicio de Difusión en Redes Sociales y Plataformas Digitales/Web-Entel Dinámica Digital S.R.L., gestión 2022", a efectos de verificar el grado de cumplimiento de las acciones de corto plazo vinculadas y descritas en el POA 2022 del Viceministerio de Comunicación, concluyéndose que existe condiciones de auditabilidad; toda vez que, se cuenta con información y documentación para ejecutar una Auditoría y con la predisposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva de someter a auditoría el presente caso, a tal efecto, en aplicación del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado con Resolución No. CGE/018/2024 del 4 de marzo de 2024; se establece una auditabilidad inmediata.

La Paz, 31 de diciembre de 2025